



Excmo. Ayuntamiento
de Alhama de Granada

ANUNCIO

Con fecha **6 de febrero de 2018**, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, adoptó el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe:

<<2.1.1.- Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as de Bolsa de Trabajo de Peón de Servicios Polivalentes de carácter temporal en el núcleo urbano de Buenavista.-

Área: Personal
Departamento: Selección
Expediente: 15/2018

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de enero de 2018 se publican las bases para cubrir las necesidades que demandan los servicios e instalaciones municipales a través de la creación de una bolsa de trabajo para peón de servicios polivalentes, de carácter temporal, en el núcleo urbano de Buenavista, por razón de reforzar coyunturalmente el personal de servicios al servicio del Ayuntamiento, como personal sin grupo clasificatorio para cuyo acceso no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo, a tenor de la Disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación en este proceso selectivo, se procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, a propuesta de la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, incluido, por tanto, la conformidad de la Alcaldía, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas/excluidas para la formación de una Bolsa de Trabajo para para peón de servicios polivalentes, de carácter temporal, en el núcleo urbano de Buenavista, a tenor del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la lista provisional de personas admitidas y de las excluidas, estableciéndose un plazo de **5 días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y página web (www.alhama.org) para subsanación de los excluidos provisionales de acuerdo con las disposiciones establecidas en las bases que regulan esta convocatoria.

El periodo de subsanación es del **día 8 al 14 de febrero de 2018** (base séptima del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de enero de 2018).



Excmo. Ayuntamiento
de Alhama de Granada

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS/AS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ESPEJO VELASCO, ANTONIO	XXXXXXXXX-X
2	VALDERRAMA DELGADO, DOLORES	XXXXXXXXX-X
3	LOPEZ ROSUA, MARIA JOSE	XXXXXXXXX-X
4	CANONIGO MARTÍNEZ, INDALENCIO	XXXXXXXXX-X
5	MORENO ZAMORA, MARIA TRINIDAD	XXXXXXXXX-X
6	QUILES ARRABAL, PABLO	XXXXXXXXX-X
7	CASTILLO MUÑOZ, FRANCISCO JESÚS	XXXXXXXXX-X
8	FRAGUAS SOTO, YOLANDA	XXXXXXXXX-X
9	FRAGUAS SOTO, MÓNICA	XXXXXXXXX-X
10	GÁLVEZ MOYANO, FRANCISCO SILVERIO	XXXXXXXXX-X
11	JIMÉNEZ ROJAS, FRANCISCO JAVIER	XXXXXXXXX-X
12	FERNÁNDEZ LIZARTE, ROSARIO	XXXXXXXXX-X

LISTADO PROVISIONAL EXCLUÍDOS/AS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	RUIZ LÓPEZ, JUAN LUIS	XXXXXXXXX-X	- PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE B
2	LIÑAN BOLÍVAR, JOSE M ^a	XXXXXXXXX-X	- FIRMA SOLICITUD

Los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as tienen hasta el día 14 de febrero de 2018 para subsanar.

TERCERO: La composición del Tribunal Calificador así como el día, hora y lugar de realización del ejercicio de selección se determinará en la resolución definitiva de admitidos/as y excluidos/as.

CUARTO: Publíquese en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento así como en la página web www.alhama.org >>

Lo que se comunica a los efectos oportunos con la indicación de que el presente acto es de trámite, no siendo susceptible de recurso, con arreglo a lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas., sin perjuicio del ejercicio de la información pública o trámite de audiencia.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada a 7 de febrero de 2018.

Carrera Francisco de Toledo, 10
18120 – Alhama de Granada
Teléfonos: 35 01 61 – 35 01 86
Fax: 36 02 74
ayuntamiento@alhama.org



Excmo. Ayuntamiento
de Alhama de Granada

EL ALCALDE,

Fdo. Jesús Ubiña Olmos